

## **Comité Asesor sobre Observancia**

### **Undécima sesión**

**Ginebra, 5 a 7 de septiembre de 2016**

### **ADMISIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL COMO OBSERVADORES *AD HOC***

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En los Anexos del presente documento figuran una organización intergubernamental y una organización no gubernamental que han solicitado que se les conceda la condición de observador *ad hoc* ante el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), de conformidad con el Reglamento del ACE (véanse los párrafos 114.iii) y 120 del documento WO/GA/28/7).

*2. Se invita al ACE a aprobar la participación, en la undécima sesión del Comité, de la organización intergubernamental y la organización no gubernamental que se señalan en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

## LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La misión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es fomentar políticas que mejoren el bienestar económico y social en todo el mundo. El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre seguimiento del comercio ilícito se encarga de coordinar la labor de los expertos a escala internacional encaminada a cuantificar y describir detalladamente los mercados ilícitos, incluido el comercio de mercancías falsificadas, y de fundamentar los estudios de las políticas públicas que logran aumentar la resiliencia económica y social ante esa amenaza. En 2016, la OCDE, por conducto del Grupo de Trabajo, publicó un informe, elaborado en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, en el que se reseñan las tendencias más recientes en el ámbito del comercio de mercancías falsificadas utilizando una metodología innovadora que combina datos sobre flujos de comercio, incautaciones e información procedente de aduanas, gobiernos, sector académico y sector privado. A partir de las conclusiones del informe, se ha seguido trabajando a fin de analizar los fenómenos clave que abarcan los principales aspectos de la falsificación y la piratería y orientar a los encargados de formular políticas acerca de las mejores prácticas y principios para combatir esa amenaza.

La OCDE se creó en 1961 y tiene su sede en París. Está integrada por 35 Estados. Para obtener más información, véase <http://www.oecd.org/about/>.

[Sigue el Anexo II]

*AUDIOVISUAL ANTI-PIRACY ALLIANCE LIMITED (AAPA LTD.)*

La *Audiovisual Anti-Piracy Alliance Limited* (AAPA Ltd.) se fundó en Inglaterra y Gales el 20 de agosto de 2012. Es una sociedad anónima de responsabilidad limitada en el Reino Unido (compañía N° 08186469). Los Directores de la AAPA Ltd. son Michael Barley, Christine Maury-Panis y Sheila Cassells; la Directora Ejecutiva es Sheila Cassells. La AAPA Ltd. también tiene accionistas, a saber, Sky UK (con sede en el Reino Unido) y Viaccess-Orca (una filial de Orange con sede en Francia). La tarea principal de la AAPA Ltd. es gestionar la asociación de empresas *Audiovisual Anti-Piracy Alliance* (AAPA).

El cometido de la AAPA es hacer posible la lucha contra la piratería cuando esta piratería implica el desarrollo, el fomento, la distribución, la aplicación o el empleo de tecnologías que dan cabida a un uso no autorizado de contenidos audiovisuales protegidos, coordinando el manejo de la información y la toma de medidas con el respaldo de una legislación eficaz y su aplicación.

Los Miembros de la AAPA participan en la prestación de servicios audiovisuales protegidos o de los equipos, programas informáticos e infraestructura que se utilizan para prestar esos servicios. La AAPA se interesa por el derecho de autor y los derechos conexos, la radiodifusión, la sensibilización, la observancia y la formación. La AAPA cuenta también con una serie de subgrupos que se ocupan, entre otros, de los siguientes temas: Información y Observancia, Cuestiones Jurídicas y Políticas, China, Investigación y Datos, y Formación. Todos los Miembros de la AAPA son miembros también del Consejo de la AAPA.

A continuación se presenta una lista de miembros de la AAPA, en la que se indica el nombre y el país de origen a efectos de adhesión a la AAPA; cabe señalar que algunos miembros son compañías de ámbito mundial que pueden ser filiales de empresas más grandes:

- Arris (Pace) (Reino Unido);
- beIN Sports (Qatar);
- BT (Reino Unido);
- Conax (Noruega);
- Cryptoguard (Suecia);
- Eutelsat (Francia);
- Inside Secure (Francia);
- Irdeto (Países Bajos);
- Liberty Global (Países Bajos);
- MTG (Suecia);
- Nagra (Suiza);
- NDS, empresa de Cisco (Reino Unido);
- NOS (Portugal);
- Nova (Grecia);
- Opentech (República de Corea);
- Sky Deutschland (Alemania);
- Sky Italia (Italia);
- Sky UK (Reino Unido);
- Skyworth Digital (China);
- Sunnyland Film (Chipre);
- Verimatrix (Países Bajos); y
- Viaccess-Orca (Francia).

Para obtener más información, véase: <http://www.aapa.eu/>.

[Fin de los Anexos y del documento]